

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

<b>Fecha</b>	08/09/2023	<b>Lugar</b>	Formato híbrido (San Antonio 580 y conexión a través de plataforma MEET)
<b>Hora de inicio</b>	15:15	<b>Hora de término</b>	18:00

<b>ASISTENTES</b>			
	<b>CONSEJERA/O</b>		<b>ORGANIZACIÓN</b>
1	Neida Josefina	Colmenares Mejía	Universidad Central. Fac. de Economía, Gobierno y Com.
2	Danilsa Esther	Granados De Díaz	Corporación de Inmigrantes Unidos Los Lagos
3	Julián Andrés	Flórez Vega	Federación Mesa Nacional Migrantes y Refugiados (FENAMIR)
4	Larissa Elena	Chacín Jiménez	ONG Solidaridad Activa (Suplente)
5	Lisandro José	Lizardo	Consejo Intercultural Santa Cruz
6	Patricia	Loredo Chupan	Colectivo sin Fronteras
7	María Rocío	Menanteux Suazo	Organización No Gubernamental de Desarrollo Marq'ay
8	Mary Ana	Montesinos Rivero	ONG Proyecto Tepuy
9	Daniel Esteban	Ortega Cadena	Instituto Católico Chile de las Migraciones (INCAMI)
10	Juan Carlos	Pérez Jerez	Coordinadora Nacional de Inmigrantes Chile
11	Iván	Riascos Consuegra	Fundación RedMigrantes
12	Paulina Andrea	Guenchur Alvarez	Fundación Chay Austral (Suplente)

13	Mao Francisco	Santiago Montoya	Fundación Centro de Orientación Migratoria
14	Lorena Paola	Zambrano Burbano	Red Nacional de Organizaciones Migrantes y Promigrantes
15	Waleska	Ureta Cañas	Fundación Servicio Jesuita a Migrantes
16	Roberto Antonio	Delgado Gil	Asoc. para la Integración de Personas en Mov. Humana OrientaMigra
17	Carolina Jacqueline	Pinto Balesain	Universidad de Viña del Mar
18	Jennifer Cristina	Piña Molina	Brigada Migrante Feminista
<b>Inasistencias</b>			
1	Francisca	Vargas Rivas	Universidad Diego Portales (Justificada)

## PROGRAMA

15:00. – Exposición de “Estadísticas Migratorias con enfoque de Género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia. Primer Informe Semestral 2023 (enero-junio)” a cargo de Departamento de Estudio SERMIG.

15:20. – Información por parte del SERMIG de avances en proceso de empadronamiento y sobre reglamento de reconocimiento y revalidación de títulos de educación superior y actividades curriculares cursadas en una institución extranjera.

15:50. – Presentación Convocatoria a conformación COSOC del Servicio Médico Legal.

16:00. – Varios

17:00. – Cierre.

## RESUMEN DE LA SESIÓN

Presentación por parte del Departamento de Estudios de “Estadísticas Migratorias con enfoque de Género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia. Primer Informe Semestral 2023 (enero-junio)”; estudio que forma parte del PNG de género semestral. Participan su director Felipe Mallea y los profesionales Pablo Roessler, Marisol Opazo, Consuelo Salas y Gabriel Santander. La exposición se divide en dos partes.

El estudio puede ser consultado en el siguiente enlace [https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/08/230811\\_Informe-Estadisticas-Migratorias-PMG-Genero.pdf](https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2023/08/230811_Informe-Estadisticas-Migratorias-PMG-Genero.pdf)

### *Preguntas y comentarios en torno a la presentación de la primera parte del estudio*

La presidenta N. Colmenares valora como avance la generación de estas estadísticas, pero plantea tres inquietudes: 1. entender cómo se configuró el índice que se presenta, 2. que dentro de los permisos humanitarios sólo aparece uno para violencia de género entregado, sobre todo porque el número de denuncias que existen en Chile de mujeres migrantes por situación de violencia intrafamiliar, supera las 15.000 y 3. ¿cómo se ha procesado a nivel institucional, cómo está impactando este insumo en las definiciones de políticas de la institución?

La consejera P. Loredó manifiesta que entendiendo que este análisis está centrado en el otorgamiento, le gustaría saber qué está ocurriendo con los datos de los rechazos; si se ha podido hacer el mismo análisis con los rechazos y ver si hay diferencias, dado que sería el grupo más vulnerable.

El director de Estudios F. Mallea, responde que en particular este estudio está centrado en otorgamientos y solicitudes, pero que sería muy interesante hacerlo sobre los rechazos; que en la página web ya puede ser consultado de forma abierta como política de transparencia los datos de las solicitudes de temporarias y definitivas, pero hay que seguir avanzando en la incorporación de otros datos, como los del rechazo, de forma abierta, para que puedan ser consultados por terceros. Sobre el tema de las visas VIF, manifiesta que se ha conseguido información con Ministerio Público, con SERNAMEG y el Poder Judicial y todas las cifras son bien disímiles y la calidad del dato, también. Por ejemplo, en el poder judicial no hay registros exhaustivos de la nacionalidad de las personas.

El director del SERMIG agrega que se está avanzando en este sentido con una propuesta de modificación del decreto, en conjunto con el Ministerio de la Mujer y SERNAMEG, para que las visas puedan ser solicitada por SERNAMEG. Se están ajustando detalles de la fórmula jurídica, pero va avanzando.

La encargada de la Unidad de Género, M. Lira, menciona que a partir de este informe y el del año pasado, se han visualizado algunas dificultades desde la institucionalidad en relación a las visas de violencia de género, ya que no puede el Servicio solicitarlas directamente y es el Ministerio Público y el Poder Judicial los encargados, tanto de acreditar la calidad de víctima, como de recabar los antecedentes para solicitarlas. Actualmente, tanto Poder Judicial como Ministerio Público tiene cuentas creadas, pero considerando que, por lo menos el Poder Judicial, tiene 238 tribunales de familia y de garantía, es una dificultad administrativamente hablando, que exista un usuario, una cuenta habilitada en cada tribunal de familia, para solicitar la visa.

Agrega que entendiendo que ha existido poca visibilización de esta visa, se llevará a cabo por parte del Servicio, una campaña entre septiembre y noviembre, sustentada en la necesidad de visibilizar esta visa a las instituciones públicas. Por ejemplo, para la visa VIF se realizarán capacitaciones a las instituciones públicas para que conozcan que efectivamente existen estas visas y dónde tienen que dirigirse para solicitarlas. En una segunda instancia, también se

realizarán capacitaciones a las personas migrantes, por lo que se pedirá colaboración a la sociedad civil para ello. La campaña es de gran relevancia, porque efectivamente los datos actuales son bastante reducidos, entendiéndose que no se condicen mucho con las cifras del Ministerio Público o de tribunales.

El consejero I. Riascos plantea que en el antiguo departamento de Extranjería implementaron la socialización con las organizaciones de la sociedad civil de los motivos de rechazo; por qué se estaban rechazando las solicitudes y eso sirvió para que las organizaciones difundieran a la comunidad y se corrigieran los errores. Por ejemplo, en Colombia, los antecedentes penales son dos hojas y se solía subir una hoja y esto era el 50% de los rechazos. Como sugerencia, pide crear esas estadísticas; socializar, hacer unas imágenes, difundir y a través del COSOC y otras organizaciones de la sociedad civil, comunicar a las personas para que suban bien la documentación y así lograr un proceso más expedito.

#### *Sobre Reglamento de Revalidación de Títulos*

El director del SERMIG manifiesta que la semana pasada se realizó una reunión convocada por el Ministerio de Educación para revisar la propuesta de reglamento, el cual es prioridad. Los comentarios que desde el SERMIG se realizarán son muy generales, pues se encuentra bastante apegado a la norma: establece una apertura a las instituciones de educación superior para la convalidación de estudios y la revalidación de títulos y en relación a la revalidación de títulos profesionales, abre a las universidades estatales con más de cinco años de acreditación.

La norma separa los títulos profesionales de los técnicos y, por lo tanto, abre a las universidades estatales para los títulos profesionales y a las privadas y estatales con más de 5 años de acreditación, para los técnicos. También manifiesta que las tasas no serán pequeñas, pues se requiere la creación de una unidad, un comité técnico, etc. Agrega que hay, además, un límite de tres semestres para revalidar.

El consejero R. Delgado pregunta si se conoce cuántas instituciones privadas pueden revalidar títulos técnicos, a lo cual el director responde que no, pero que se pueden inferir por los criterios.

El consejero Julián Flórez sugiere que el SERMIG pueda incentivar, a través del envío de correos informativos a los usuarios sobre las universidades habilitadas a nivel regional, y a las universidades sobre el número de profesionales existentes por región, para de esa manera fomentar la creación de estas unidades en regiones.

La consejera Mary Montesinos plantea la inquietud, dado que existirán más instituciones relacionadas en este tema, de que se genere una competencia interinstitucional para atraer a más personas hacia cada una para la reválida y que se desvirtúe el proceso de reválida. Pregunta, en este sentido, si existirá alguna normativa que estandarice cómo será la reválida y/o regule a estas instituciones.

El director del SERMIG manifiesta que precisamente es lo que hace el decreto al bajar la norma y establecer requisitos, independientemente de que existirá competencia.

La consejera suplente L. Chacín consulta si está previsto que también se realice en provincias, porque entendió al principio, antes de que saliera el Reglamento, que igual se generaba cierta competencia, si bien de universidades públicas, pero en Santiago; entonces, quería saber, si por ejemplo la universidad de Valparaíso pudiese entrar en este proceso para que no tengan que trasladarse a Santiago, y, en segundo lugar, si existirá algún tipo de regularización de los tiempos. Considera que a medida que existan mayores posibilidades de revalidar o de convalidar con distintas universidades, los tiempos también se van a acortar, pero sí es importante que esté establecido, pues es un tema de tiempo y de costo, sobre todo para los que están en provincia.

El director del SERMIG responde que, si la Universidad de Valparaíso cuenta con los años de acreditación y genera la institucionalidad requerida, podrá hacerlo. Pero que hay que considerar también, que no todas las universidades tienen las carreras, aunque se establece que las carreras puedan ser asimilables.

La presidenta N. Colmenares plantea que para la comunidad venezolana es un gran costo la apostilla de todos los programas y ojalá que exista alguna flexibilidad para algunos documentos que son muy difíciles de obtener, al menos en Venezuela.

El consejero I. Riascos plantea que, en el caso de Colombia, un mes antes del cambio de gobierno, el anterior ministro de Relaciones Exteriores suspendió el convenio que había en cuanto a la convalidación y homologación de estudios y colocaron unos requisitos. Colombia ya los implementó; que ahora falta Chile. Sugiere que como COSOC puedan participar de esas mesas de trabajo que se están implementando y que ese convenio pueda implementarse también para Venezuela, pues hay algunas carreras en las que se facilita ese trámite. Sobre esto, el consejero J. Flórez pregunta si el reconocimiento quedará unido solo al decreto o se respetarán los convenios internacionales, a lo que el director responde que se respetarán los convenios internacionales, pero también estará incluido el reconocimiento en el decreto. Agrega, que no hay mesas de trabajo sobre la materia pero que pueden hacer llegar las sugerencias para analizarlas y enviarlas como comentarios.

## **Reglamento Refugio**

*(Las respuestas a las preguntas se enviarán por escrito, pero se abordan aspectos generales)*

Sobre la entrega del formulario de Refugio, el director del SERMIG expone las cifras de los formularios entregados por mes desde que se puso en marcha dicho requisito, cuyo total alcanza los 4534. Fue enviado el procedimiento a las direcciones regionales y cada dirección regional recibió una capacitación en el nuevo protocolo.

Sobre la infracción a la legislación migratoria, que la persona se presente ante la autoridad controladora ante de los diez días de haber cometido la infracción, ya sea ingreso regular o irregular, el trámite de infracción a la legislación migratoria dice relación con la posibilidad o el derecho que tiene el usuario de dar alguna explicación respecto del por qué no se presentó a la policía de investigaciones a declarar la falta migratoria de ingreso regular.

En relación al mecanismo que ha utilizado el Servicio de Migraciones para informar sobre el Manual, el director manifiesta que el Manual está publicado. Sin embargo, se va a generar folletería informativa, lo cual se está trabajando entre Refugio y Comunicaciones.

En relación a los plazos, se están dando 10 días para que la persona, una vez llenado el formulario vaya a la policía y se haga la autodenuncia. En relación a lo que se dice en la comunicación, que si la PDI se demora cuatro meses, la persona queda fuera de plazo, hay dos cuestiones. Al ser autodeclarado, no se dice que la persona vaya después de venir al Servicio; igual puede ir antes. Al ser autodeclarado, ahí hay un margen. Y por otro lado, desde el SERMIG se está enviando la información a la PDI de las personas que asisten. Si bien no tiene el SERMIG la posibilidad de adelantar un trámite que realiza PDI, sí se está enviando la información de las personas que han solicitado el formulario para que se los den rápido.

Sobre la idea de que el desestimiento es una sanción, este no es una sanción migratoria. El desestimiento constituye una consecuencia de un procedimiento no realizado. Es una falta al procedimiento, que tiene una consecuencia negativa. En ese sentido, jurídicamente se puede usar la palabra sanción, pero no es una sanción migratoria, no es una expulsión, no es una multa pero sí es una falta al procedimiento; queda desistida la solicitud cuando se falta al procedimiento. No es ni siquiera una sanción administrativa; es una sanción al procedimiento, no una sanción migratoria a la persona.

En relación al decreto de protección complementaria, manifiesta que ese día se firmó el oficio para enviarlo al Ministerio del Interior, la versión del SERMIG, y que tal como dice la política y como se ha comunicado también desde el SERMIG, la protección complementaria se centrará en la causal de persecución por identidad de género y violencia intrafamiliar en el país de origen. El sistema de protección va a tener el camino del refugio y el de la protección complementaria, pero es la misma vía de acceso. Queda establecido que la protección complementaria se podrá otorgar, toda vez que sea rechazado o no entregado, el refugio. Entonces el procedimiento de ingreso a la protección complementaria es el mismo que el refugio: la comisión que evalúa es la misma, la entrevista de elegibilidad será llevada a cabo por el mismo personal, nada más que va a tener que analizar una causal más. O sea, es el mismo procedimiento, con la diferencia de que se incorpora esta causal a propósito de la violencia de la persecución por la identidad de género y violencia intrafamiliar en el país de origen.

Agregar que el decreto de la política está en sus momentos finales; que se realizarán ajustes formales muy básicos y que todo esto no debería pasar de fin de año.

La consejera R. Menanteux manifiesta que en la región del Biobío han existido casos de rechazo a solicitudes de Refugio precisamente porque no se ha hecho la autodenuncia dentro de los diez días luego del ingreso, pero que tienen que ver con personas que ingresaron en tiempo de pandemia y que desconocían completamente los requisitos para poder hacer la solicitud y que eso ha ocurrido también en el caso de mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar y

se han presentado situaciones de negativas de atención para entregar la documentación de respuesta, al rechazo de la solicitud de refugio, en las direcciones regionales. Respecto de los motivos de orientación sexogénicos, se han presentado también respuestas discriminatorias en oficinas regionales como la del Biobío. Considera que falta reconocimiento de esa causal como motivo para la solicitud de refugio y hay respuestas completamente inadecuadas, que ellos han procurado derivar al Instituto Nacional de Derechos Humanos. Le interesa saber si existen avances en cuanto a la solicitud de visa de Refugio por violencia intrafamiliar ante instituciones chilenas.

El consejero J. Flórez pregunta qué pasa si una persona solicita refugio y se presenta, la comisión evalúa y dice “no, usted no alcanza a obtener la condición de refugiado”. ¿Se accede a la protección complementaria o solo se accede si la solicitud es sobre VIF?

El director del SERMIG plantea que lo que puede pasar con el sistema de protección, lo que hoy día conocemos como procedimiento de refugio, es que cuando se apruebe la reforma de admisibilidad, es que se hará un análisis sobre las causales. Hoy día cuando la persona pide protección internacional porque hay una condena porque su pareja ejercía violencia intrafamiliar, no es causal de protección. Lo que va a ocurrir es que en la resolución que emita la CONAR, que va a la subsecretaría del interior para que el subsecretario finalmente decida sobre esa recomendación, se va a decir: “no se recomienda refugio y se recomienda protección complementaria”. O se va a decir: “no se recomienda ninguna, porque no hay suficiente evidencia para ello”.

El consejero J. Flórez pregunta si serán estándares diferentes para cada uno, pues tiene la preocupación que las personas utilicen la cita para en el fondo tener una visa del trabajo, aunque después se descubra que no había tal persecución.

El director responde que el estándar es el mismo, que es el principio de no devolución; el beneficio migratorio asociado, la residencia definitiva en ambos casos, y las causales de cesación, etc., las cuales están sacadas de la ley de Refugio. No hay ninguna diferencia en la práctica.

Sobre la preocupación, manifiesta que ese es un problema que tiene el sistema de protección y que se está intentando abordar desde una modificación legal en el Congreso: considerar la fase previa de admisibilidad en la consideración, pero también de los aspectos formales, de las causales, que está en el artículo 2. No está aún la protección complementaria, pero va a tener que estar, porque está dentro de las causales de admisibilidad misma. Y esa es la fórmula con la cual vamos a evitar que el sistema de protección sea utilizado en función de solo la regularización de personas que no requieren protección.

La consejera P. Loredo manifiesta que el requisito de la autodenuncia es evidentemente un problema que no queda resuelto, porque queda abierto, en la medida en que no depende ni de esta autoridad, de Migraciones, ni tampoco, depende de la persona solicitante al no poder presentar ese requisito directamente. Sería importante que se evalúe cómo se puede resolver



este tema, que es un tema abierto y que no está en responsabilidad del solicitante poder presentar este requisito y en algunos casos se le estaría pidiendo al solicitante presentar un requisito, que no puede presentar. Lo segundo, en materia de VIF para la protección complementaria, recuerda algunos casos de mujeres que vivieron VIF y que están en Chile, que, si bien pueden haber hecho la denuncia en el país de origen, no tienen la sentencia y hay que en el contexto dimensionar lo que eso significa. Porque si ya en Chile, las mujeres saben cuánto tiempo puede pasar para que exista una condena, para poder llegar a buen puerto en un caso de VIF, hay que imaginar lo que puede pasar en otros países, donde la institucionalidad es mucho más crítica que la que tenemos acá. Considera, en este sentido, que es un requisito muy difícil de cumplir cuando no casi imposible. La mujer muchas veces porta un conjunto de pruebas de la situación que vivieron, informes que tuvieron, de la denuncia que tuvieron, fotografías... Entonces, ojalá se revise esa regulación, para que se pueda abrir la posibilidad de que exista alguna evaluación desde el SERNAMEG, que acredite lo que la mujer en este caso está demostrando, pero que no puede demostrar con el requisito que se le está pidiendo.

El director plantea, que esto es muy importante porque permite poner en evidencia lo que hace la Comisión de Refugio y en lo que consiste la elegibilidad. Normalmente una persona solicitante, no tiene muchas veces documento de identidad, no tiene documentos de prueba. O sea, el tema documental en la protección, es un problema, porque son documentos del país donde esta persona está siendo perseguida. Entonces, evidentemente, el estándar de que exista una condena porque hay un delito, está dentro del margen de los antecedentes que puedan demostrar; no hay un único documento para demostrar que hay delito, pero el estándar es ese. Se planea invitar al Alto Comisionado de las Naciones Unidas a la Comisión Nacional de Refugio, con derecho a voz, no pueden tener derecho a voto por ley, cuando existan casos que requieran asistencia técnica para evaluar medios de prueba. De todas maneras, le parece importante y totalmente razonable, que existan medios de pruebas eficaces en este sentido.

Manifiesta que se está dando un paso bien relevante respecto de la VIF y la protección complementaria. El refugio normalmente se da en función de una persecución estatal, y se está incluyendo violencia en el ámbito de lo privado; o sea, el agente persecutor no es el Estado, sino un miembro de la familia. Entonces, se está ampliando la noción de protección a propósito de la VIF, lo cual es un avance significativo en términos de protección de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en nuestro país.

La consejera J. Peña pregunta cuáles son los estándares o criterios en los que se basa para el rechazo del Refugio o protección complementaria, porque según la declaración de Cartagena, esta amplía el concepto clásico de refugio o exilio y ahí muy bien puede entrar la violencia de género o discriminación por motivos sexogenéricos.

El director manifiesta sobre Cartagena, que hay una decisión política de nuestro gobierno y del Consejo de Política Migratoria, de no aplicar Cartagena a Venezuela ni Haití. Considera que la realidad política de ambos países y de nuestro país, no permite avanzar en ese punto. Es poco responsable aplicar este instrumento de forma general, como lo aplicó Brasil, por ejemplo,



respecto de Venezuela, donde por solo ser venezolano o venezolana, se otorgó refugio por un motivo también político.

### *Empadronamiento*

La presidenta, N. Colmenares, manifiesta que en términos generales al Consejo le interesa conocer cómo avanza el proceso. Se han dado anuncios de que hay aproximadamente 200.000 personas inscritas y que 50.000 se encuentran empadronadas.

La consejera M. Montesinos expone, a partir del análisis que ha realizado en los comentarios que recibe por RRSS, algunas dudas que tiene: 1. retraso en la asignación de citas, cancelaciones y que no se entiende el criterio de orden de fila; 2. el enlace enviado aparecía como caducado; 3. citas en regiones diferentes a las inscritas; 4. falta de respuesta a los correos electrónicos; 5. Problemas técnicos por la página web; 6. citas para después del 6 de octubre; 7. Agendamientos posteriores a las 2 de la tarde que luego son cancelados al momento de llegar porque le han manifestado que atiende hasta las 2.

La consejera P. Loredo expone que el problema de los plazos ha sido una duda recurrente de las familias y que ha generado angustias pues envían un segundo correo, y hasta un tercer correo, para intentar obtener respuesta. También hay un problema sobre el criterio de orden de la fila y que no se está permitiendo crear usuarios. Pregunta además si es posible transparentar si se va a ampliar este plazo y hasta cuándo, para dar tranquilidad a las familias.

El consejero J. Pérez pregunta qué sucederá con las personas programadas en fiestas patrias y desde la comunidad venezolana y dominicana, manifiesta que hay personas que están asistiendo al empadronamiento y son detenidas y expulsadas; que están intentando recabar pruebas, pero ya por lo menos con diez casos ha ocurrido de personas dominicanas y algunos de Venezuela.

El consejero J. Flórez, manifiesta que están llegando agendamientos posteriores al 6 de octubre y si esto quiere decir que se va a ampliar el proceso. También que a algunas personas les entregan una planilla y a otros les dicen que va a llegar un correo. Agrega también que en Bíobio, en un municipio diferente a Concepción, el móvil manifestó que solo atendería con citas y había personas que claramente todavía no tenían cita o tenían cita posterior y terminaron atendiendo dos o tres personas y se desperdició la oportunidad. Sería bueno que los móviles tengan un poco más de flexibilidad, donde quizás las personas no pueden sacar el permiso laboral o el permiso que necesitan para poder desplazarse a otra comuna.

La presidenta N. Colmenares manifiesta que cuando se anunció el empadronamiento y cuando se presentó la política nacional, se dijo que luego del empadronamiento se establecerán los criterios o las opciones para dar alguna alternativa a las personas en relación a los criterios de regularización que se van a establecer. En este sentido, le interesa saber cómo la institución lo está pensando, cómo será el diseño, en qué momento, porque si se espera a que estén todas las personas empadronadas para empezar a armar cuáles son esos criterios, podría extenderse

mucho o en la medida en que las personas van teniendo su proceso completo, si existe alguna mesa de trabajo para ir pensando esto y que en la medida en que las personas que van finalizando esto, puedan ir entrando en algún proceso de evaluación, de análisis, para no retrasar tanto.

También si en algún momento se va a tener acceso a informaciones preliminares de caracterización de la población que se está empadronando; si se puede saber más o menos cuál es el perfil de la población migrante que se está empadronando.

El director del SERMIG responde que cuando se termine el proceso de empadronamiento, será comunicado el perfil, aunque los datos en ese sentido no son muy abundantes. Una de las decisiones que se tomó fue optar por un formulario mucho más expedito, de fácil llenado y mucho más escueto en términos de la información, en función de que no se abandonaran los formularios por ser muy extensos. Se optó por algo más eficaz. Entonces, se va a entregar la información pero no es muy detallada. Una de las cosas que se iba a preguntar era perfil ocupacional, estudios, etc., y habría sido muy bueno tener ese dato, pero no se tiene.

Plantea que la semana cierra con más de 60.000 personas empadronadas en todo el país y que alrededor de 200 mil están inscritos. Se está considerando extender el proceso, porque la estimación inicial siempre fue medianamente a ciegas, dado que el universo de población era un universo no visible por su condición de irregulares, y que la información que se poseía se basaba en las denuncias acumuladas de 2018 a la fecha. Ese era el dato: un dato estimado del cual había que descontar los que se habían ido, los que fueron regularizados, etc. Entonces, se inscribieron 50.000 personas más de las estimadas en un principio y apareció, además, otro dato bien importante, que tiene que ver con la localización de las personas. O sea, el 22% de las denuncias acumuladas desde 2018 a la fecha, se habían realizado en la Región Metropolitana y aproximadamente el 60% en las tres regiones del Norte, particularmente Tarapacá. Sin embargo, el porcentaje de personas inscritas en la plataforma para empadronarse en un 70% hacia arriba, está en la Región Metropolitana. Entonces, las regiones del Norte tienen inscritas en la plataforma de empadronamiento y empadronadas, mucho menos personas de las denuncias que hay, por lo que se cree que las personas se denuncian y se trasladan a Santiago.

Esto implicó, que se distribuyó en base a la estimación hecha sobre la base de las denuncias, además de la estimación de población, que más o menos coinciden en términos de localización territorial, pero la sobrecarga está en la Región Metropolitana. De ahí que, muchas regiones van a cerrar el 6, algunas están por cerrar, ya han cerrado algunos puestos, los móviles van a terminar el 6 de octubre, se va a trasladar equipo a Santiago, etc. Entonces, va a ser un proceso que se va a acelerar.

Respecto de los plazos, probablemente se extienda hasta fin de año, pero aún no está la resolución, por lo que insiste en que “probablemente” se hará.

Respecto de los problemas con las citas, más que hablar de irregularidades, considera que, en un proceso de esta magnitud y velocidad, son cuestiones que ocurren y que se corrigen gracias también a la información que va llegando. Se han tenido múltiples dificultades, pero el objetivo es que este proceso termine en diciembre.

El proceso se va a cerrar y no está enlazado a ningún mecanismo de regularización. Desde el SERMIG no se tiene la facultad para crear un mecanismo de regularización. Se ha dicho cuáles

son los criterios que están explícitos en la política, pero el mecanismo lo crea el Subsecretario del Interior y lo crea sobre la base de una decisión política de gobierno, que excede lo que se puede decir y hacer acá.

Han existido detenciones de personas que tienen causas pendientes. Si llega una persona con una orden de detención por un delito, por un homicidio, por ejemplo, se detendrá evidentemente, pues tiene una causa pendiente. Ahora, que se haya detenido a una persona por haber ingresado irregularmente y se le haya expulsado, eso no ha ocurrido.

Recalca que es importante que ese tipo de denuncia se haga con los antecedentes, y lo mismo para los casos puntuales de la cita que no llegó, o que fueron a las dos de la tarde y estaban cerrando, para ver cómo se puede resolver.

Sobre el 18 y el 19, no debieran haber citas porque es un día donde no se trabaja y evidentemente, se van a reagendar. En relación al correo y el papel, lo que importa es el correo que tenga la persona. Ahora, está en la base de datos. Si la persona está empadronada, va a estar en la base de datos; su medio de prueba es el correo.

En relación a las citas familiares, no es posible realizarlas: las citas son individuales. Se entiende que es motivo de nerviosismo, pero no es posible que lo hagamos pues son varios los criterios. Hay criterios, por ejemplo, en relación a si tiene terminada la denuncia o no, porque la gente que está solo en 0 fila y no tiene la denuncia ya hecha, completa, terminada, es más lento empadronarla, dado que la PDI tiene que hacer la denuncia ahí. Entonces, se cita a personas con denuncia y sin denuncia, dependiendo de la regulación del flujo. Son cuestiones propias, insiste, de una medida de esta magnitud y la velocidad y la premura en la implementación del proceso.

En cuanto al acceso al formulario, este fue cerrado pues el empadronamiento tiene que terminar, no es una medida permanente sino acotada. Por ello se estableció la fecha para que la persona hiciera la denuncia hasta el 30 de junio. Ya está cerrado el formulario y se mantuvo el correo, porque según la resolución había que dejar abierta la posibilidad de inscribirse, pero las personas están fuera de plazo. Las personas que no están en 0 fila, hasta el 30 de junio, no se van a empadronar.

Nosotros presentamos un proyecto de ley para crear una base de datos biométrica de personas en situación irregular en el Registro Nacional de Extranjeros, lo vamos a hacer nosotros en conjunto con la PDI; la PDI toma la huella y nosotros llevamos la información. Esa medida se va a proyectar, pero la medida del empadronamiento biométrico tiene plazo de inicio y plazo de fin. Eso hay que tenerlo en el horizonte.

En la Región Metropolitana, de los 60 mil, hay aproximadamente 20 mil empadronados y pronto se van a empezar a cerrar regiones y va a aumentar el volumen de funcionarios empadronando, por lo que no va a seguir la misma progresión y se va a acelerar el ciclo.

La consejera M. Menanteux plantea que considerando que existen casos particulares de dudas por situaciones que generan intranquilidad en las personas, se debieran generar respuestas generales a través de distintos medios, para que eso disminuya la ansiedad y la preocupación de las personas. Agrega que en comunas de la región del Biobío no se ha permitido empadronarse a personas que no habían estado firmando en la PDI, aún cuando cuentan con el requisito de la autodenuncia.

La consejera M. Montesinos manifiesta que no entiende lo del cierre del formulario y la apertura del correo electrónico pues no se justifica que el correo electrónico disminuya la probabilidad de que alguien que no está en Ofila se registre, sino todo lo contrario. El correo electrónico lo puede enviar cualquiera y hay un humano del otro lado del correo electrónico realizando la operación manualmente, cuando antes tenías un sistema donde podía hacerse un proceso automatizado que permitía comparar.

El consejero R. Delgado plantea que eso se puede deber a que la plataforma no tiene buenos sistemas de discriminación, algo que amerita una reunión con el departamento de Tecnología, pues también pasa en otras cosas muy básicas relacionadas a trámites.

Agrega que le parece valioso que si ya hay regiones donde no quedan personas, vayan cerrando, pero que ojalá esos funcionarios se movilicen a las otras regiones donde todavía quedan personas por atender, en lugar de que disminuya el total de funcionarios disponibles para el proceso. Sugiere hacer esa solicitud como Consejo.

La presidenta N. Colmenares plantea que realizarán un documento con recomendaciones sobre el proceso de empadronamiento que harán llegar a la secretaría técnica.

La consejera P. Loredó sugiere que cada vez que se tomen decisiones sean informadas; el por qué se producen estos cambios; por qué hay plazos tan distintos, etc., dado que ello serviría mucho para las familias que andan desesperadas.

La consejera W. Ureta coincide en que la información es vital, pues es lo mismo que les está llegando por RRSS y en atención presencial. El acceso a la información ayudaría mucho en ese sentido. Se pueden hacer piezas gráficas, puede haber información circulando, pues hay personas que están en la desesperación. La información tiene que fluir no solamente cuando exista reunión de Consejo, donde se aclaran dudas, sino que cuando vayan sucediendo las cosas, se vayan detectando, se pueda ir informando y que fluya la información. Es importante hacer un punto muy enfático con respecto a eso, que es una responsabilidad institucional y humana, proteger a las personas.

El consejero R. Delgado respalda las palabras de la consejera Waleska, anotando que no son números, son personas desinformadas y desesperadas y que en el fondo luego son víctimas de ofertas engañosas.

La secretaria técnica manifiesta que se agradecen mucho las sugerencias y que serán canalizadas, pero que es necesario también puntualizar que en los casos de cancelación de citas, se les llama por teléfono muchas veces y se reagendan, que se informa a través de RRSS y se cuenta con un community manager que responde por las mismas. Considera que es necesario aclarar, que no existe una ausencia en términos de información sobre el empadronamiento y que, de hecho, se ha intentado dar información constante sobre el empadronamiento, porque precisamente el SERMIG está muy interesado que funcione bien el

proceso. Una vez que se amplíe el plazo y dado que existe una mayor claridad sobre lo que ha funcionado y lo que no, podrá informarse de mejor manera.

La consejera M. Montesinos plantea que, según sus cálculos, dado el número de personas que quedan, el empadronamiento debería durar aproximadamente 230 días.

La Secretaria Técnica responde que es importante recordar que al inicio se desarrolló una estrategia mucho más conservadora, precisamente porque se estaba probando el sistema, y ahora, lo que debería pasar es que, primero, estará más concentrada la atención, porque hay varias regiones que ya han ido cerrando prácticamente el proceso, además que, dado que se conoce mejor el proceso, se deberían atender a más personas diarias.

El consejero I. Riascos manifiesta que como RedMigrantes se reunieron con la directora regional y en su región se implementaron dos medidas. Primero, se reunieron y les dieron toda la estadística de la región de los Lagos, y segundo, se implementaron algunas medidas, como que la unidad móvil se fuera moviendo a las diferentes comunas y actualmente ahora lo dejaron en la oficina de PDI para perder menos tiempo en desplazamientos y atender a más personas. Recomienda a los consejeros y a los directores regionales, que bajen esas recomendaciones a las organizaciones de la sociedad civil en cada una de sus regiones, que se hagan esas reuniones y se involucren, porque así ayudan también a que las personas se informen.

La presidenta N. Colmenares plantea que es necesario una nueva reunión o la creación de un mecanismo para que fluya la información de forma más sostenida y sistemática, y no solamente las reuniones extraordinarias; que ojalá se pueda volver a conversar sobre qué mecanismo desarrollar, para poder tener una comunicación más fluida sobre este proceso tan importante.

#### *Invitación a participar en la conformación del COSOC del SML*

Se presenta Rafael Campos, encargado de Participación ciudadana del Servicio Médico Legal, para invitar a las organizaciones presentes a formar parte del Consejo de la sociedad Civil del Servicio Médico Legal, el cual depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que tiene que ver con la parte técnica, pericial, de DDHH, ADN. Manifiesta que anteriormente, 2015-2016, existió un COSOC en dicho servicio con presencia de sociedad civil migrante, que luego dejó de existir y que recién se está retomando la reactivación del mismo. En este sentido, considera muy importante las observaciones y participación desde la sociedad civil migrante y promigrante para la mejora de los servicios que ofrecen. Expone que ya se está desarrollando un trabajo en el norte con los directores y directoras cuando hay un fallecimiento, por eso la importancia de trabajar en conjunto en impulsar acciones más favorables.

#### **Presentación de II Parte del Estudio**

La presidenta N. Colmenares recalca que la generación de esta estadística, es un avance sin dudas, pero le gustaría obtener información para lo que viene, considerando que este es un punto

de partida, si se va a considerar información vinculada al tipo de ocupación laboral, si hay algún registro que dé cuenta respecto a cuidados, los rubros en los que se ubican respecto a regiones, para hablar efectivamente de precarización laboral; porque si están trabajando en rubros muy feminizados, ahí también uno tiene que entrar a completar ese análisis.

La consejera M. Montesinos comenta, que, si bien no ha leído el estudio a profundidad, observa una especie de sesgo, pues puede estar centrado en el caso de las mujeres que han logrado alcanzar un nivel de competencia con las solicitudes de visa en relación a los hombres; mujeres que tal vez tengan estudios o que están empoderadas trabajando desde jóvenes y que tratan de competir en igualdad de condiciones con los hombres, que son solicitantes también de visa. Pero que hay un tipo de mujer, que es la mujer invisible, que es, por ejemplo, la mujer que llega a trabajar a un país como lo que llaman en Chile “puertas adentro”, que es como es un tipo de migración que es un poco más clandestina y que tal vez no se ve en la necesidad de solicitar una visa. Y también pasa mucho en la comunidad extranjera, que, por los altos costos de los trámites en el país de origen, hay madres que tienen que priorizar los pasaportes de sus hijos, sobre todo de Venezuela, que es uno de los pasaportes más caros del mundo; tienen que sacarle primero el pasaporte al mayor, para regularizar al mayor, después al mediano y así, y por último se va a sacar ella el pasaporte y esas mujeres no compiten en igualdad de condiciones. Por lo tanto, considera que tal vez hay un sesgo ahí, que vale la pena abordar, para que el estudio también arroje cuáles son las principales barreras que pueden enfrentar las mujeres para poder competir en igualdad de condiciones en la obtención de una temporaria o definitiva.

La presidenta N. Colmenares agrega, como un punto informativo, que el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, desde su división de estudio, está haciendo un proyecto de un año, para hacer un análisis integral respecto a cuáles son las barreras, condicionantes, limitaciones que afectan a las mujeres migrantes en el acceso de los derechos y los servicios públicos en Chile y que los datos desde el Registro Social de Hogares y lo que muestra la CASEN en 2022 son bien alarmantes respecto a las brechas de género que enfrentan las mujeres migrantes en el acceso a los derechos y los servicios.

El consejero J. Flórez manifiesta que le preocupa que se interprete el estudio como que la administración pública genera, en palabras más populares, castigos, limitaciones o condiciones especiales por ser mujer *versus* ser hombre, pues los que han trabajado internamente en el Servicio, saben que no hay distinción por ser mujer u hombre, al momento de ser analizado: se les exige los requisitos, y se cumplen los requisitos o no se cumplen; no hay diferencia si es hombre o mujer. Plantea que una primera mirada de algunos que no leen completamente, podrían decir que, en el Servicio Nacional de Migraciones históricamente han existido limitaciones a la mujer por ser mujer. Pero cuando se analiza la realidad de las trayectorias migratorias o el proceso migratorio y se hacen análisis más sociológicos, las mujeres que él ha conocido en once años, son las más aplicadas de los seres humanos migrantes para sus procesos: juiciosas, más ordenadas, siempre con los requisitos, atentas, pendientes y los hombres son un poco más desordenados, dejan pasar los tiempos, no importa pagar las multas... Ellas se esmeran por estar legales en el país. De ahí que le preocupa que se diga que existe una



brecha por tener una condición de género, pues en la realidad el Servicio no distingue entre mujer, hombre, niño. Pueden existir diferencias sobre quién migra más por lo que sería interesante mirar en las trayectorias migratorias, quién migra más, porque se podría decir que en ciertas regiones, hay más mujeres que hombres. Y de pronto no sería evaluable tener una brecha allí, cuando sabemos que la migración de la mujer quizás no llegó hasta esa región *versus* una migración posterior como ustedes lo demostraron, donde comenzaron a llegar más mujeres y el sistema respondió de la misma manera. Es una preocupación que ve en las investigaciones de género hacia ciertos sectores de la población, porque considera que el Servicio no distingue, ni limita, ni castiga a ningún ser humano. Evalúa y ya.

Agrega que hay una condición especial cultural en Latinoamérica, y es que la mujer permanece en casa y cuando hay un matrimonio, si migran los tres, el niño y la pareja, se regulariza al hombre y termina dependiente la mujer; se traslada en la misma condición desde su país de origen y la mujer se queda en el hogar y el hombre obtiene la titularidad. Por ello considera que debe ser interesante mirar el tema de familia, porque la dependencia también puede ser por el tema de la familia, no por las limitaciones que tiene la mujer para trabajar sino porque culturalmente no viene a trabajar; vino a continuar con su hogar como lo tenía en el país de origen.

El profesional P. Roessler aclara que no se trata de un sesgo en la operatividad de extranjería, sino que permite ver que es un sesgo del proceso social que hay detrás.

El consejero J. Flórez considera que es importante analizar cómo es el comportamiento de la regularidad migratoria de la mujer en Chile en la medida de su ingreso en el país en la última década. Porque uno podría decir, si entraron cien mil personas en el 2019 y 50.000 eran hombres y 50.000 eran mujeres, por ejemplo, cuántas de esas 100 mil se regularizaron, por ejemplo, se regularizaron los cincuenta mil hombres, pero veinte mil mujeres. ¿Qué pasó con las otras 30,000? Y ahí uno podría obtener datos de una realidad que no es culpa del Servicio, y trasladar a otro campo social el por qué no se regularizaron. Entonces, si se ve interesante la versión administrativa de este estudio, de cómo se comporta el servicio para atender a los dos géneros y nos vamos a dar cuenta que los atiende por igual manera.

El consejero R. Delgado celebra también el estudio, porque la información y las estadísticas siempre ayudan a las organizaciones en el rol de acompañar a las comunidades migrantes, en explicar las realidades de una manera más sólida y sustentada por el número. Anota, sobre la brecha comentada entre 2016 y 2019, a favor de los hombres, que coincide justamente ese período con el primer *peak* de migración venezolana en Chile, y justamente por ese sistema o esa organización social tradicional y patriarcal, de que el hombre sale a trabajar y la mujer se queda en casa cuidando a los niños, pues se pregunta si eso no responde a que en esos años migraron más hombres para dar como ese primer paso de establecerse y después traerse a la familia porque es lo que se escucha muchas veces en los testimonios en terreno “(..) yo me fui y cuando tuve la visa bueno compré los pasajes, y ya tenía el apartamento arreglado. Y entonces ahí traje a la familia”.



La presidenta N. Colmenares sugiere tener otro espacio con los consejeros que estén interesados en profundizar en el estudio.

La consejera P. Loredó manifiesta su preocupación sobre cómo interpretar estos datos. Siente que hay un desafío porque es difícil ver toda la potencialidad de qué nos dicen estos datos; primero, porque no se cuenta con la información del total de personas migrantes; de la composición de los sujetos sobre los que se está levantando la información, y tal vez los datos completos permitiría cruzar cuántos migrantes hay; cuántos migrantes hay en determinados años y por lo tanto, qué tan representativa es, por ejemplo, la cantidad de solicitudes que se han recibido dependiendo incluso de la nacionalidad u otras variables, para finalmente ir aterrizando qué nos dicen estos datos. En esto de la ausencia de datos, hay un problema del Estado que ahora, en parte, lo viene a solucionar el empadronamiento, pero que luego vamos a quedar probablemente en la misma situación. Porque después que termina el empadronamiento, si no hay un empadronamiento permanente, no vamos a tener nunca el dato de cuántas personas extranjeras viven en Chile y con ello, no vamos a poder hacer los cruces y los análisis que permitan tener más claridad de qué nos están hablando estos datos hasta ahora, que queda claro que es sobre las solicitudes, pero para ello hay criterios, por lo que, para ir más allá y observar sesgos, no es posible. Manifiesta que ojalá el empadronamiento pueda ser una herramienta permanente porque sino el Estado siempre va a tener esta dificultad, no solo para los estudios sino para las políticas públicas en general, de no saber cuántas personas migrantes viven en el territorio

La consejera W. Ureta plantea que, en el título de brecha de género, hay una intencionalidad en lo que se está diciendo, porque se podría llamar comportamiento de visas, sin un juicio de valor. Entonces, por el título sí se asume que hay diferencias y le queda un poco difuso para qué es el estudio.

El consejero I. Riascos agradece también los datos y recomienda hacer cruces que incluyan a FONASA porque tienen registrados los RUT de salud provisorios y que sirven mucho para sensibilizar un poco a la sociedad chilena en materia de interculturalidad y romper mitos. Entonces, en ese contexto, la información es súper clave. También los de Educación, que es con los niños, niñas y adolescentes. Considera que sería muy bueno avanzar en el cruce con varios Ministerios y humanizar los datos.

La presidenta N. Colmenares sugiere que desde la comisión de género e inclusión del COSOC puedan trabajar en conjunto con el departamento de Estudios y establece un matiz con el consejero J. Flórez, pues sí es muy necesario que se incorporen acciones diferenciadoras de equidad de género a favor de mujeres migrantes, pues la institución no puede seguir tratando a todos por igual cuando hay barreras estructurales, y que en ese sentido, es importante hacerlo técnicamente y de forma transparente, a partir de un diagnóstico que sustente las acciones de equidad de género.

El director de Estudios, F. Mallea, como cierre, plantea que cuando se hacen análisis con un enfoque de género, se tienen dos alternativas: solo desagregar cifras entre hombres y mujeres o tratar de avanzar en buscar efectivamente dónde puede haber algún tipo de brechas. Lo que desarrollaron en la primera parte, no responde a que efectivamente el servicio tenga un sesgo en el otorgamiento. Pero se pueden encontrar brechas cuando se analizan estos datos de forma longitudinal, lo que considera un hallazgo: las preguntas, por ejemplo, de por qué surgen, son posibles porque existen estos datos. Entonces, finalmente, la primera cosa que quiere dejar instalada es que, dado que existe este análisis, se pueden hacer otras preguntas; en ausencia de este análisis uno no podría llegar a determinadas preguntas y se quedaría en el plano de la especulación. Y lo segundo es que, el trabajo del departamento de Estudios del SERMIG, es poner en valor las cifras y las estadísticas; poner en valor el registro administrativo para poder establecer determinados análisis que permitan profundizar en distintas direcciones. Además, dentro del Servicio, la transversalización del enfoque de género es una de sus prioridades. Por tanto, están participando en esa realidad, a través de las estadísticas generadas desde el departamento de Estudios. Y ahí, hay un trabajo que se realiza fuertemente con el INE, a través de la Mesa de Estadísticas Migratorias, donde el producto más visible es la estimación de población extranjera que se realiza año a año, que nosotros esperamos que ya en octubre esté listo, y ahí consideramos que es el espacio más propicio también como para poder establecer preguntas y ciertas dudas que surgen a propósito de las estadísticas sobre temas migratorios. Obviamente, cuando uno enfoca un estudio ve una parte de lo que puede ver, de lo que es posible también analizar, pero cuando esté la estimación de población extranjera, que va a incluir personas en situación irregular, y que lo vamos a incorporar, van a surgir nuevas preguntas. Por ejemplo, cuántas personas de esas personas que están incluyendo en la estimación, no están o están en el empadronamiento. Pero eso también son preguntas que se tienen que ir respondiendo de forma consecutiva, porque no todas las preguntas se pueden responder de forma simultánea.

Agradece también el espacio de discusión porque le parece un espacio muy nutritivo al permitir efectivamente poner a disposición el análisis, pero también recibir las preguntas de vuelta y establecer otro tipo de conversación con cifras en la mesa con la representación de las organizaciones migrantes del Servicio. Agrega que pedirá una reunión extraordinaria para tratar estos temas con mayor profundidad, porque hay muchas cosas que surgen acá, en materia de manejo de información, de cómo está trabajando el servicio y el Estado en la caracterización de la información; qué cosas se pueden hacer o no...Cita como ejemplo que el consejero I. Riascos hablaba de FONASA; pero que hay disposiciones específicas por las que la información de salud no se pueden utilizar para otros fines que no sean de salud, y eso limita la posibilidad de compartir información, por ejemplo. Y eso es importante que se sepa: las limitaciones que tienen las propias instituciones del Estado para compartir información; que no es simplemente sumar estadísticas por sumarlas. Y lo que constituye también entregar estadísticas oficiales desde los organismos especializados: el SERMIG no puede trabajar esto solamente solo y por eso lo hacemos con el INE. Hay hartas cosas bien específicas, que consideramos que deberíamos conversarlas en conjunto porque permite también derribar ciertos mitos respecto de la ausencia de información; qué es lo que se puede saber y qué no y cuáles son los motivos de ello.

